CONTRATO PROVISION DE BIENES N° 01/2020 "ADQUISICION DE SERVIDOR Y REDES"

Entre la **Secretaría de Políticas Lingüísticas**, con RUC N.º 80078738-2 domiciliada en Avda. Guido Boggiani N° 6260 entre R.I. 5 Gral. Díaz y R.I. 4 Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **señora Ladislaa Alcaraz de Silvero,** en su carácter de **MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA** conforme al Decreto Nº 28 de la Presidencia de la República con Cédula de Identidad N° 1.164.164, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VGO INGENIERIA S.A.,** con RUC N.º 80079377-3 domiciliada en 6 de Enero y La Paz, Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ugo Federico Oddone Recalde**, con Cédula de Identidad N° 2.473.420, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y REDES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICION DE SERVIDOR Y REDES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

ING. UGO ODDONE

VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.239 Fuente de Financiamiento 10 Organismo Financiador FONACIDE.

AÑO	TIPO	PRO	SUB	PROY	OBJ	F.F.	O.F.	DEPTO	MONTO
2.020	1	1	0	26	540	10	3	99	189.100.000
2.020	1	1	0	26	530	10	3	99	5.900.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "Adquisición de Servidor y Redes", convocado por el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SPL N° 122/2020 de dicha Secretaria de Estado.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 "SERVIDOR"

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	01	Servidor Tipo NAS	SYNOLOGY	TAIWAN	Unidad	1	70.000.000	70.000.000
2	02	Rack de Piso 32 U	VCP	CHINA	Unidad	1	19.200.000	19.200.000
3	03	Rack de Pared 6 U	VCP	CHINA	Unidad	5	7.600.000	38.000.000
4	04	UPS de 1000 VA	APC	CHINA	Unidad	1	7.900.000	7.900.000
TOTAL								135.100.000

LOTE 2 "REDES"

Nro. de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	01	Router IDS/IPS/DPI	UBIQUITI	CHINA	Unidad	1	8.000.000	8.000.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS PARAGUÁY

ING. UGO ODDONE

VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3

2	02	Switch PoE 24 puertos	**UBIQUITI**	CHINA	Unidad	1	**10.900.000**	**10.900.000**
3	03	Switch PoE 16 puertos	**UBIQUITI**	CHINA	Unidad	5	**3.500.000**	**17.500.000**
4	04	Access Point wireless	**UBIQUITI**	CHINA	Unidad	8	**2.200.000**	**17.600.000**
TOTAL								**54.000.000**

LOTE 3 "CAMARAS"

Nro. de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	01	Cámara fija para Circuito cerrado Tipo 1	**HIKVISION**	CHINA	Unidad	3	**1.300.000**	**3.900.000**
2	02	Cámara fija para Circuito cerrado Tipo 2	**HIKVISION**	CHINA	Unidad	2	**1.000.000**	**2.000.000**
TOTAL								**5.900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 195.000.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES).

6. DE LAS OBLIGACIONES

El proveedor se compromete a suministrar a la contratante los bienes y servicios detallados en los lotes descriptos en la cláusula anterior, a subsanar los defectos de éstos y a proporcionar la transferencia de conocimiento, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.

La contratante se compromete a pagar al proveedor el precio total del contrato detallado en la cláusula anterior o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, incluido el plazo de garantía y funcionamiento de los bienes y servicios detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

ING. UGO ODDONE

VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Administrador del contrato de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

ING. UGO ODDONE
VGO INGENIERÍA S.A
RUC: 80079377-3

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día .....16..... mes de diciembre y año 2.020.

ING. UGO ODDONE

Ugo Federico Oddone Recalde
Representante legal
VGO INGENIERIA S.A.

VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas